

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edictos

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 348/1976, a instancia del Procurador Ortiz Cañavate e/n, de «Centro Papel, S. A.», contra don Enrique Reyzañal Gregorio, sobre pago de 414.497 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintisiete de septiembre en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de tres millones novecientas nueve mil novecientas nueve pesetas.

Los licitadores aceptarán las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta

«Urbana. Piso séptimo o ático, letra C de la casa en esta capital y su calle del Doctor Gómez Ulla, número dieciséis, con fachada también por su derecha entrando a la calle de Ruiz Perelló por donde le corresponde el número uno. Linda: Considerando el frente la calle del Doctor Gómez Ulla: frente, Oeste, piso séptimo o ático letra B, vestíbulo y hueco de escalera, patio derecha y en dos líneas piso séptimo o ático letra A. Derecha, Sur, calle de Ruiz Perelló y piso séptimo o ático letra A; izquierda, Norte, patio izquierda y piso séptimo o ático letra B; espalda. Este, hueco sobre terraza del piso sexto-letra C. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, al folio 245 del libro 1.383, finca número 47.277.»

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—8.188-C.

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el señor Juez central de Instrucción número 3 de Madrid, en diligencias previas 49/1982, instruidas por supuesto delito monetario, contra Cándida Elena Grimán Flores de Guevara, natural de Caracas (Venezuela), hija de Carlos y Josefa nacida el 3 de octubre de 1944, de estado casada, de profesión sus labores, de estado casada, profesión sus labores, y vecina de Nueva York (Estados Unidos) por medio del presente se llama a la expresada señora para que en el plazo de quince días se constituya en prisión, a disposición de este Juzgado y resultados de las diligencias mencionadas, aper-

cibiéndola que, caso de no verificarlo, será declarada rebelde.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—9.457-E.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo, bajo el número 110-G de 1979, a instancia del «Banco de Promoción de Negocios, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Vicente Viéitez Rodríguez y otros, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Piso tercero, letra D, del edificio en Madrid, avenida de Brasil, números 17-19, con entrada por este último. Tiene dos accesos, principal y servicio, al Norte, y por el pasillo común de distribución, hueco del montacargas, escalera general de acceso y cuarto de basuras. Derecha, entrando, edificio construido sobre parcela 19-B; izquierda, la vivienda letra C. Fondo, chimenea de ventilación y edificio construido en la parcela 19-C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 100, libro 185, sección primera, folio 6.º vuelto, finca número 4.302.

Superficie: Ocupa una extensión superficial de ciento doce metros con cincuenta decímetros cuadrados.

Descripción: Se trata de piso situado en edificio moderno de primera categoría, enclavado en las proximidades de la antigua avenida del Generalísimo, al norte de la capital.

Consta de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y aseo y dormitorio de servicio.

En régimen de alquiler, actualmente el piso se encuentra dedicado a oficinas.

Tipo constructivo: Estructura de hormigón armado con fábrica de ladrillo cerámico, tono oscuro, a cara vista en toda su fachada, a excepción de la planta baja que está aplacada con piedra de granito y los elementos estructurales salientes que aparecen de hormigón visto.

En portal: Marquesina volada forrada de madera barnizada en su trasdós. Embocadura de piedra granítica e idéntico material en el batiente. Puerta cancela de cerrajería pintada al óleo. Solado y peldaños en granito rosa pulimentado. Paramentos verticales están revestidos con moqueta, y otra puerta de acceso está en carpintería de madera y con vidrio coloreado tipo «catedral».

Escalera con losa de hormigón y peldaños, mesetas y zanquines en piedra de mármol. Revoco con pasta gruesa tipo «ispopuz» en paramentos verticales de dicha caja de escalera.

Tabiquería de ladrillo hueco sencillo, debidamente guarnecida de yeso negro y enlucido de blanco. Carpintería de madera en tablero enrasado tipo «Marga», barnizada en su color y herrajes de colgar y seguridad los normales en puertas de paso. Carpintería de aluminio anodizado y persiana enrollable tipo «Fornovo» en huecos exteriores.

Pavimentos de madera en parquet taraceado tipo SCH en toda la vivienda, a excepción de los servicios, que están con plaqueta cerámica curvilínea. Alicatados con azulejería de 15 por 15 en serigrafía

hasta altura de techos en cocina y cuartos de baño.

En cocina, con los muebles e instalaciones propio de esta dependencia.

Cuarto de baño principal, con grifería y aparatos de la serie «Lorentina», de «Roca».

Posee la instalación de gas ciudad, agua caliente y calefacción central y la de ascensor y montacargas de acreditada marca para el servicio de los distintos pisos de la finca.

Tiene entrada principal y de servicio. El edificio, en general, y con él el piso a que se hace mención, por su tipo constructivo, materiales, acabados e instalaciones que han intervenido en su ejecución, puede considerarse de primera categoría.

Valorado pericialmente en la suma de cinco millones ochocientos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 30 de julio del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador y deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—4.013-3.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 487/1979, a instancia de «Potencia; S. A.», contra don José Molina Pérez y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 7 de septiembre de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que dicha subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero. Que los títulos de propiedad aportados por certificación registral están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, sin exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 7.º, puerta 1 situada en el antiguo término de Canillas, Urbanización Villa Rosa, portal 13, señalado con el número 28, de la calle Mota del Cuervo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 807, folio 33, libro 562 de Canillas, finca 40.627, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1982. El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado. El Secretario.—8.624-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.440/79, a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Ramón Sánchez Gálvez, y su esposa, doña Encarnación Guinor Muñoz, vecinos de Madrid, calle de Arturo Soria, número 323, 2.º C, en ejecución de sentencia a instancia de la parte actora, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, de la siguiente finca embargada a los demandados.

«Piso 2.º letra C, de la casa número 323, de la calle de Arturo Soria de esta capital. Ocupa una superficie de 154 metros cuadrados y tiene como anejo un cuarto trastero, correspondiéndole una cuota de 2,02 por 100. Linda: al Norte, con la vivienda letra A de la misma planta vestibulo principal, por donde tiene la entrada, caja de escalera y patio del edificio; por el Sur y Este, con zona urbanizada, y por el Oeste, con la vivienda letra B de la casa número 1 y vestibulo de servicio, por donde tiene entrada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 594, folio 28, finca 10.404.

Valorado en seis millones ciento ochenta y cinco mil pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado. Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que los títulos de propiedad han sido suplicados por la certificación del Registro, sin que los licitadores tengan derecho a exigir ningunos otros, y que la certificación de cargas y los autos están de ma-

nifiesto en Secretaría, donde pueden examinarlos los interesados.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1982. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—8.736-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en autos ante él tramitados bajo el número 1.042/79-G2, sobre hipoteca naval para efectividad de préstamo hipotecario, seguidos a instancia de «Crédito Social Pesquero», representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra la Entidad «Brion Díaz, S. A.», por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

«Embarcación, denominada en la actualidad «Adelino Brion», que posee las siguientes características y dimensiones:

Casco de acero; eslora total, 37,35 metros; eslora entre perpendiculares, 32 metros; manga de trazado, 7,40 metros; puntal, 4 metros; arqueado bruto aproximado, 250 toneladas. Lleva instalado un motor marca «Skoda» de 1.250 HP, a 375 r.p.m., al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta segunda, se ha señalado el próximo día 30 de julio de 1982, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a veintiocho millones novecientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se previene a los licitadores que los bienes que se subastan se hallan sin suplir previamente los títulos de propiedad conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, el cual podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.757-3.

PAMPLONA

Don Pedro Manuel Erdozain Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 (Juzgado de Familia) de esta ciudad,

Certifico: Que en los autos de demanda de divorcio número 111/81, seguidos en este Juzgado entre las partes, y al objeto a que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Pamplona, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Vistos por el señor don Miguel Antonio Soler Margarit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres (Juzgado de Familia) de esta ciudad, los presentes autos ciento once/ochenta y uno, sobre

divorcio, promovidos por el Procurador don José Antonio Ubillos Mosso, en nombre y representación de doña María Esther Amatria Urrea, frente al esposo de la misma, don Fermín Santos Bercianos, que ha sido declarado en rebeldía por encontrarse en ignorado paradero, habiéndose sido parte en los mismos el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José Antonio Ubillos Mosso, en nombre y representación de doña María Esther Amatria Urrea, frente al esposo de la misma, don Fermín Santos Bercianos, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio existente entre los mismos, por causa de divorcio, con los siguientes efectos:

Primero. Que los hijos menores del matrimonio, Mercedes, María Aránzazu y Eduardo, queden bajo la guarda y custodia de la madre, María Esther Amatria Urrea, la que ejercerá plenamente la patria potestad, condenando al padre a la privación de la misma.

Segundo. Atribuir el uso del domicilio conyugal a la madre e hijos.

Tercero. La disolución del régimen económico matrimonial.

Cuarto. Declarar la obligación del padre de contribuir al sostenimiento de las cargas matrimoniales en cantidad que se fijará en resolución complementaria, una vez conocido su actual paradero e ingresos, reconociéndose también el derecho de visitar a sus hijos, que se acordará cuando exista petición suya sobre el particular, y todo ello sin expreso pronunciamiento sobre el pago de costas.

Notifíquese esta resolución al demandado mediante edictos que se fijarán en el lugar acostumbrado de este Juzgado y publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra».

Firme esta resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil de Pamplona a efectos de práctica de las correspondientes inscripciones y anotaciones al margen de la de matrimonio obrante al tomo 85, y de nacimiento de los hijos, María de las Mercedes, María Aránzazu, Eduardo y Santos Amatria, obrantes a los tomos números 11, página 273; 24, página 175, y 96, página 189, respectivamente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel A. Soler (rubricado).

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que se inserte en los periódicos oficiales aludidos a fines de notificación al demandado en rebeldía, cumpliendo lo mandado, expido y firmo la presente certificación en Pamplona a 23 de febrero de 1982.—9.398-E.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha en los autos registrados con el número 756 de 1982, se tiene por solicitado por «Calzados Garcés del Garro, S. L.» representada por el Procurador de los Tribunales don Alejandro García Anadón, el estado de suspensión de pagos de la misma, habiéndose acordado la intervención de sus operaciones mercantiles y designándose al efecto interventores a don Juan de Ernesto y Corral y don Juan Manuel de Nicolás y Minue, como intervinientes mercantiles y por los acreedores a la Entidad «Curtidos Vázquez», habiendo manifestado la solicitante estar representado su activo por pesetas 214.288.748 y su pasivo por 118.977.010 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de mayo de 1982.—El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—9.004-C.